

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 24 páginas con Suplementos de 40 páginas de Leyes
y 24 páginas de Decretos y Resoluciones

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir

desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|-----|
| Licitaciones | _____ | 602 |
| Varios | _____ | 607 |
| Transferencias | _____ | 615 |
| Convocatorias | _____ | 616 |
| Sociedades | _____ | 616 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|-----|
| Remates | _____ | 617 |
| Varios | _____ | 617 |
| Sucesiones | _____ | 623 |



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 6/15

POR 15 DÍAS - Expediente N° 18022/2015. Objeto: Provisión e instalación de Equipamiento escénico en el Auditorio.

Presupuesto oficial: pesos, cinco millones seiscientos setenta mil quinientos veintiséis con 78/100 (\$ 5.670.526,78)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 7 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cincuenta y seis mil setecientos cinco (\$ 56.705,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas hasta el 4 de marzo y hasta las 12 horas del 7 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 120 / ene. 11 v. ene. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 1/16

POR 15 DÍAS – Clase Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 1-2154/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la construcción: Obra: "Mejora y reacondicionamiento Planta Alta Comedor Universitario, Manzana Navarro".

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el 24 de febrero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario

De lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. piso, (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 25 de febrero de 2016, 10:00.

C.C. 308 / ene. 14 v. feb. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 7/15

POR 15 DÍAS - Licitación Pública por Obra Pública N° 7/15. Expediente N° 17974/2015. Objeto: Construcción edificio de ADIUNGS - CEPA.

Presupuesto oficial: pesos, dos millones doscientos treinta mil veintiuno con 86/100 (\$ 2.230.021,86)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 2 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel. 4469-7672) Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos veintidós mil trescientos (\$ 22.300,00). Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 2 de marzo y hasta las 12 horas del 3 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 3 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 311 / ene. 14 v. feb. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 16667/2014 - Obra Pública.

Objeto: Obra de ampliación de la escuela infantil.

Presupuesto oficial: pesos, cinco millones cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta y tres mil con 99/100 (\$ 5.490.283,99)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 8 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel.4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cincuenta y cuatro mil novecientos tres (\$ 54.903,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 8 de marzo y hasta las 12 horas del 9 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 9 de marzo de 2016 a las 12,00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 370 / ene. 15 v. feb. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 17416/2015- Obra Pública.

Objeto: Seguridad eléctrica - recorrido de tableros.

Presupuesto oficial: pesos, un millón setenta y siete mil novecientos noventa y uno con 55/100 (\$ 1.077.991,55).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 10 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel.4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos un mil setenta y ocho (\$ 1.078,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 10 de marzo y hasta las 12 horas del 11 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 11 de marzo de 2016 a las 12,00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 371 / ene. 15 v. feb. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 2/16

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-13041/15.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Obra: "Enlace entre UAC y Rectorado con fibra óptica".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 16 de febrero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 17 de febrero de 2016, 10:00 hs.

C.C. 458 / ene. 20 v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública Nº 1/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto Nº 047 del 12 de enero de 2016, a Licitación Pública Nº 01/2016, para la adquisición de una (1) Máquina Motoniveladora Articulada (detrás de la cabina), de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 12 de febrero de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10.30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11.00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 528 / ene. 21 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/2016 -primer llamado-.

Objeto: Fabricación y montaje de una carpa estructural en natatorios del Parque Municipal

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos: dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos: dos mil quinientos).

Venta del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338 en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338 de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la apertura de ofertas.

Apertura de ofertas: 29 de febrero de 2016 - 10:00 hs. - Oficina de Compras - Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno Nº 338.

C.C. 532 / ene. 22 v. ene. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 6/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 06/16, expediente Nº 52062/15, solicitudes de pedido Nº 08, Nº 24 y Nº 178, por los que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la contratación del Servicio de aprovisionamiento de Medicamentos, Descartables y Soluciones Parenterales para el año 2016, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y Primer Nivel de atención, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 2016

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial Global: \$ 51.324.792,35 (compuesto por \$ 40.592.212,81 para Hospital Larcade, \$ 13.418.878,12 para Hospital San Miguel Arcángel y \$ 2.313.701,42 para Primer Nivel de atención)

Valor del Pliego Global: \$ 61.957,27

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 02 y hasta el 10 de febrero de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

Licitación Pública Nº 7/16

Llámese a Licitación Pública Nº 07/16, expediente Nº 52958/16, solicitud de pedido Nº 52 por el cual se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la adquisición de Hormigón elaborado H30 destinado a la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, dependiente del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2016

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000,00

Valor del pliego: \$ 2.145,00

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 02 y hasta el 10 de febrero de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

Licitación Pública Nº 8/16

Llámese a Licitación Pública Nº 08/16, expediente Nº 52960/16 solicitud de pedido Nº 57 por el cual se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la adquisición de Concreto asfáltico fino, carpeta y emulsión, destinado a la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, dependiente del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2016

Hora: 10.00

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00

Valor del pliego: \$ 3.630,00

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 02 y hasta el 10 de febrero de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 625 / ene. 25 v. ene. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada Nº 43/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2965-1176/15.

Llámese a Licitación Privada Nº 43/16, para la adquisición de: reactivos varios con equipamiento, para el servicio de laboratorio, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 10.30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 627

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada Nº 42/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-1175/15

Llámese a Licitación Privada Nº 42/16, para la adquisición de: reactivos varios, para el servicio de laboratorio, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 09.30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 628

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada Nº 50/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2970-1468/15.

Llámese a Licitación Privada Nº 50/16 para la adquisición de prótesis.

Apertura de Propuestas: Día viernes 29/01/2016 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.y.C."Dr.Alejandro Korn"

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.

Oficina de Compras Tel 0221-478-0032

C.C. 629

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 52/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2970-1609/15.
Llácese a Licitación Privada N° 52/16 para la adquisición de prótesis.
Apertura de Propuestas: Día viernes 29/01/2016 Hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.
H.I.E.A.y.C."Dr.Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel 0221-478-0032

C.C. 630

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 51/16

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2970-1581/15.
Llácese a Licitación Privada N° 51/16 para la adquisición de prótesis.
Apertura de Propuestas: Día viernes 29/01/2016 Hora 10:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.
H.I.E.A.y.C."Dr.Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel 0221-478-0032

C.C. 631

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 14/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-829/2015.
Llácese a Licitación Privada N° 14/2016, por la compra: insumos para hemoterapia, bolsas para el Servicio de: hemoterapia para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.
Apertura de propuestas: Día: 29/01/2016 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 632

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 48/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-916/2016.
Llácese al Licitación Privada N° 48/2016, por la compra: insumos para laboratorio con provisión de equipamiento, Área Hematología II para el Servicio de: Laboratorio para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.
Apertura de propuestas: día 29/01/2016 a las 08:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 633

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-846/15.
Llácese a la Licitación Privada N° 25/16 para la adquisición de insumos de alimentación con destino a este establecimiento.
Apertura de propuestas: Día 28/01/16 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 634

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-821/2015.
Llácese al Licitación Privada N° 13/2016, por la compra: insumos diagnóstico por imágenes, otros, etc para el Servicio de Rayos para el Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 635

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 44/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1168/15
Llácese a Licitación Privada N° 44/16, para la adquisición de: reactivos varios con equipamiento, para el servicio de: Hematología Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 636

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA - Llácese a Licitación Privada N° 12 para el alquiler de fotocopiadora para cubrir el período febrero-diciembre del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de propuestas: Día 4/2/2016 a las 09.00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8.00 a 12.00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 637

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Llácese a licitación privada N° 33/2016 – Expediente 2933-4707/2015 para la adquisición de insumos descartables para el servicio de esterilización.

Apertura de propuestas: el día 29 de enero del 2016 a las 09:00 horas, en la administración del H.Z.G.A."Dr. Ricardo Gutiérrez" sito en la calle diagonal 114 e/ 39 y 40 La Plata – Segundo piso (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

C.C. 638

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-925/2015.
Llácese a Licitación Privada N° 35/16, para la adquisición de reactivos con destino al servicio de laboratorio de este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 11:30 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 639

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-924/2015
Llácese a Licitación Privada N° 34/16, para la adquisición de descartables con destino al servicio de laboratorio de este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 11:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 640

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-923/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 33/16, para la adquisición de reactivos de bacteriología con destino al servicio de laboratorio de este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 10:30 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 641

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-1047/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 32/16, para la adquisición de artículos de limpieza con destino a este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 10:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 642

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N°2928-928/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 31/16, para la adquisición de reactivos con destino al servicio de Laboratorio de este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 09:30 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 643

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 30/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-927/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 30/16, para la adquisición de reactivos para hemocultivo con destino al servicio de laboratorio de este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 09:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 644

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 29/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-930/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 29/16, para la adquisición de reactivos con destino al servicio de laboratorio de este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 08:30 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 645

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 28/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-975/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 28/16, para la adquisición de descartables con destino al servicio de Hematología de este Hospital

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 08:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 646

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 39/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N°2928-973/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 39/16, para la adquisición de insumos para diagnóstico por imágenes con destino a este Hospital por el período ene/jun.

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 13.00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 647

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 38/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N°2928-969/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 38/16, para la adquisición de insumos descartables con destino al servicio uti de este Hospital por el período ene/jun/2016.

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 12.30 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 648

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 37/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N°2928-973/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 37/16, para la adquisición de alimentación prematuros por el período ene/jun/2016.

Apertura de propuestas: Día 29/01/2016 a las 12.00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 649

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971-1658/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 16/16 por la provisión de bolsas triples para recolección de sangre con destino al HIGA Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/01/2016, Hora: 10:00. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. DR. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, Tel/Fax: 0291/4593693/03, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

C.C. 650

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971-1721/2015

Llámesese a Licitación Privada N° 17/16 por la provisión de bolsas doble para recolección de sangre con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/01/2016, Hora: 10:30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, Tel/Fax: 0291/4593693/03, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

C.C. 651

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 18/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971-2173/2015
Llámase a Licitación Privada N° 18/16 por la provisión de filtros para Hd descartables y varios Nefrología con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/01/2016, Hora: 11.00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, Tel/Fax: 0291/4593693/03, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

C.C. 652

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-1657/2015
Llámase a Licitación Privada N° 19/16 por la provisión de equipo para administración fraccionada de sangre con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/01/2016, Hora: 11.30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, Tel/Fax: 0291/4593693/03, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

C.C. 653

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971-1656/2015
Llámase a Licitación Privada N° 20/16 por la provisión de tarjeta con reactivos LISS/COOMBS con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/01/2016, Hora: 12.00 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, Tel/Fax: 0291/4593693/03, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

C.C. 654

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 37/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0836/2015
Fijase fecha de apertura el día 29 de enero del 2016, a las 10:30 hs, para la Licitación Privada N° 37/2016, destinada a la adquisición de Insumos de Limpieza, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

C.C. 655

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 38/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0909/2016
Fijase fecha de apertura el día 29 de enero del 2016, a las 11:00 hs, para la Licitación Privada N° 38/2016, destinada a la adquisición de Insumos de Hemoterapia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As

C.C. 656

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 36/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-0835/2015
Fijase fecha de apertura el día 29 de enero del 2016, a las 10:00 hs, para la Licitación Privada N° 36/2016, destinada a la adquisición de Insumos de Higiene Personal, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs As

C.C. 657

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-1155/2015
Llámese a Licitación Privada N° 5/2016, por la adquisición de bolsas para residuos solicitado por el Servicio de Intendencia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - diciembre del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 29/01/2016 a las 10.00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 658

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 36/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-941/2015
Llámase a Licitación Privada N° 36/16 para la adquisición de insumos de Hemoterapia con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 28/01/2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la Calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 659

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 56/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-969/2015
Llámase a Licitación Privada N° 56/16 para la adquisición de artículos de librería con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 28/01/2016 a las 10.00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la Calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 660

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 62/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1083/2015
Llámase a Licitación Privada N° 62/16 para la adquisición de insumos de Hemoterapia con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 28/01/2016 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la Calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 661

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3129/15

Fijase como fecha de apertura el día 27 de enero de 2016 a las 10.30 hs., para la Licitación Privada N° 03/16, para la Contratación de descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen-Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800)

C.C. 662

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 31/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-0638/15

Liámese a Licitación Privada N° 31/15 (2do llamado) para la adquisición de Insumos para Medio Interno II- gases en sangre multiparamétricos con equipamiento en comodato para el Servicio de Laboratorio (Guardia), solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-diciembre para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".-

Apertura de la propuesta: Día 28 de enero de 2016 a las 10,30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 663

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - Notifica en el Expediente N° 21557-112488-08 la Resolución N° 800.645 del 22/10/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-112488-08 iniciado por el hoy fallecido Claudio Gustavo CANUTI, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de Natalia Ayelén CANUTI, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 687.840 del 01/09/2010 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante, a partir del 08/08/2008, estableciendo la fecha de caducidad del beneficio el 26 de septiembre de 2011, supeditado ello al cumplimiento del artículo mencionado;

Que de análisis de lo obrado surge que de las constancias agregadas, tanto respecto a las declaraciones juradas como de los certificados de estudios relativos a los ciclos lectivos 2008/2009/2010 se advierte que se encuentra acreditada la regularidad de estudios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, reuniendo los recaudos en cuanto a los estudios cursados -en la forma detallada precedentemente- para encontrarse comprendido en el art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 y el Decreto reglamentario N° 476/81;

Que en oportunidad de serle requerido que acompañe la constancia de alumno regular y pertinente declaración jurada correspondiente al ciclo educativo año 2011, resulta infructuosa la notificación, conforme surge de fojas 60/61/63, procediéndose a la notificación por edictos; habiendo transcurrido un plazo prudencial y en virtud de la inacción de la interesada, se procede a dar de baja el beneficio;

Que es dable mencionar que Natalia Ayelén CANUTI percibió haberes pensionarios hasta el 30/08/2011, por tanto, advirtiéndose la percepción indebida de haberes, el área técnica -grupos pensionarios- indica la formulación del cargo deudor surgido en cabeza de la titular con relación al período 02/03/2011 al 30/08/2011;

Que dicha deuda asciende a la suma de \$30.499,43, debiendo intimarse al pago, bajo apercibimiento de las acciones legales tendientes a su recupero;

Que a foja 102 obran dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de octubre de 2014, según consta en el Acta N° 3227;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Natalia Ayelén CANUTI hasta el 28/08/2011, en los términos del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad del beneficio pensionario, a partir del 01 de marzo de 2011, fecha a partir de la que la pensionada dejó de reunir los recaudos contemplados en el art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 30.499,43, por haberes percibidos indebidamente, por el período 02/03/2011 al 30/08/2011.

ARTÍCULO 4. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recupero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-283288-14 la Resolución N° 821.906 de fecha 09/09/2015.

VISTO, el Expediente N° 21557-283288-14 iniciado por Mirta Liliana SAGGESE, atento el recurso de revocatoria interpuesto por la mencionada contra la Resolución N° 807.959, por la cual se le deniega la consideración del cargo de Director Provincial -Categoría 27 de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. arts. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, la Sra. SAGGESE se agravia de lo resuelto por la Resolución N° 807.959 respecto de la denegatoria allí dispuesta, insistiendo en los argumentos vertidos en primera instancia para la procedencia de su reclamo;

Que es dable destacar que por la Resolución atacada se deniega a futuro, en oportunidad de obtener la prestación jubilatoria, la consideración del cargo de Director Provincial -Categoría 27 de la Ley N° 10.430 a los efectos de la determinación del haber jubilatorio, y en función del cargo desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Social y en la Unidad Ejecutora de Reconstrucción del Gran Buenos Aires la consideración del cargo, entendiéndose que corresponde la aplicación del COPA;

Que la titular de autos reitera los argumentos por los cuales estima que corresponde la categoría que le deniega la primera instancia, y refiere que el salario percibido durante su desempeño era el equivalente al de una Categoría 27 de la Ley N° 10.430, completando de este modo el tiempo mínimo requerido por la norma previsional;

Que en consecuencia, no habiendo la Sra. SAGGESE acompañado elementos nuevos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto administrativo atacado, es que se reitera los argumentos esgrimidos correspondiendo desestimar la presentación recursiva;

Que en otro orden de ideas, se advierte en el decisorio de foja 143/144 que se ha incurrido en un error involuntario al consignar en el artículo 1° "categoría 17" cuando debe decir "categoría 27", razón por la cual corresponda subsanar el yerro incurrido conforme lo normado por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 155 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 153 y 154 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde denegar el recurso incoado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de septiembre, según consta en el Acta N° 3273;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria incoado por Mirta Liliana SAGGESE contra la Resolución N° 807.959 de fecha 25 de febrero de 2015, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y mantener firme en todos sus términos el acto administrativo atacado por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 2. Rectificar, de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el artículo 1° de la Resolución N° 807.959 de fecha 25 de febrero de 2015, en lo que respecta a la consignación de la categoría del cargo de Director Provincial y a tal efecto establecer que la correcta es "Categoría 27", conforme lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-283287-14 la Resolución N° 821.907 de fecha 09/09/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-283287-14 iniciado por Adriana Irma QUIROGA en virtud del recurso de revocatoria interpuesto y lo normado por el art.115 del Decreto Ley 7.647/70, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 807.960 de fecha 25 de febrero de 2015 se estableció a los efectos jubilatorios no corresponde considerar el cargo de Director Provincial Categoría 27 Ley 10.430 como regulatorio del haber y asimismo se dispone la aplicación del sistema de coeficientes COPA respecto del cargo desempeñado en la Unidad Ejecutora de Reconstrucción del Gran Buenos Aires;

Que notificada la titular a foja 197/200 y su nota ampliatoria de 204/205 interpone recurso de revocatoria;

Que desde el punto de vista formal resulta procedente el tratamiento de la pieza recursiva puesto que la misma ha sido interpuesta en término y debidamente fundada (conforme Arts. 86, 89 y concordantes de la Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 1994);

Que en cuanto al fondo de la cuestión la quejosa se agravia de lo resuelto argumentado haber laborado sin solución de continuidad en el ámbito del ex Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, insistiendo con los argumentos vertidos en la instancia original del reclamo, sin agregar nuevos elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación del acto atacado, el que debe mantenerse firme por resultar ajustado a derecho;

Que sin perjuicio de lo antes expuesto, cabe señalar que se detecta incurrido en un error involuntario al momento del dictado del acto administrativo en estudio, cuando se consigna en el Art. 1° "Categoría 17 de la Ley 10.430" y en rigor de verdad debió decir "Categoría 27 de la Ley 10.430";

Que en este orden de ideas corresponde modificar el error cometido y dictar acto conforme a derecho;

Que a foja 209 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 9 de septiembre, según consta en el Acta N° 3273;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Adriana Irma QUIROGA contra la Resolución N° 807.960 de fecha 25 de febrero de 2015 atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Modificar, en orden a lo normado por el Art. 115 del Decreto Ley 7.647/70 el Art. 1 de la Resolución N° Resolución N° 807.960 de fecha 25 de febrero de 2015 y dejar establecido que la correcta redacción del mismo se ajusta a lo siguiente: "ARTÍCULO 1. Establecer que a los efectos jubilatorios, en la oportunidad que Adriana Irma QUIROGA promueva tal gestión y se acuerde la prestación en el marco del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94, no corresponde tomar el cargo de Director Provincial -Categoría 27 de la Ley 10.430, como regulatorio del haber, habida cuenta que no se cumple el plazo mínimo de desempeño del cargo a tenor de lo normado en el Art. 41 del citado Cuerpo Legal."

ARTÍCULO 3. Mantener firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2337-14010-80 la Resolución N° 782.448 de fecha 29/01/2014.

VISTO, el Expediente N° 2337-14010-80 iniciado por la hoy fallecida Blanca Azucena BRITOS, atento lo actuado con posterioridad a la intervención de fojas 64 y 67, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a foja 64, se dictaminó en cuanto a los haberes percibidos indebidamente por José Luis ARELLANO, como consecuencia del no cumplimiento de los recaudos previstos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 65, luce Resolución N° 2970 que declara legítimo el cargo deudor, y a foja 67 vuelve a intervenir la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos, solicitando se actualice la deuda mencionada;

Que a fojas 68/69 toma intervención el área técnica competente, actualizando la deuda por los haberes cobrados en forma indebida, y determina que la suma asciende a pesos doscientos trece mil ochocientos cuarenta y tres con 12/100 (\$213.843,12);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 de enero de 2014, según consta en el Acta N° 3189;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítima la deuda generada en concepto de haberes percibidos indebidamente en cabeza de José Luis ARELLANO, la que asciende a la suma de pesos doscientos trece mil ochocientos cuarenta y tres con 12/100 (\$213.843,12).

ARTÍCULO 2. Notificar a José Luis ARELLANO la Resolución de foja 65, intimándolo a que el plazo de 5 días se presente a saldar la deuda liquidada, o efectúe propuesta de pago a tal fin, ello bajo apercibimiento de iniciarse título ejecutivo tendiente a su cobro.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica por el Expediente N° 2350-170128/04 la Resolución N° 2398 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 2350-170128/04 y atento el dictado del Decreto N° 550/2002 de la Municipalidad de Avellaneda, por medio del cual se establece una recategorización para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a partir de la vigencia del Decreto 550/2002 de la Comuna aludida se establece una recategorización de cargos para los distintos agrupamientos a partir del 01/8/2012, y problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 79. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 550/2002 de la Municipalidad de Avellaneda, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍA AL 30/07/2002 CATEGORIA VIGENTE A PARTIR DE 01/08/2002

| | |
|--------------|------------------|
| CATEGORIA 1 | CATEGORIA 6 |
| CATEGORIA 2 | CATEGORIA 7 |
| CATEGORIA 3 | |
| CATEGORIA 4 | CATEGORIA 8 |
| CATEGORIA 5 | |
| CATEGORIA 6 | CATEGORIA 9 |
| CATEGORIA 7 | |
| CATEGORIA 8 | CATEGORIA 10 |
| CATEGORIA 9 | |
| CATEGORIA 10 | CATEGORIA 11 |
| CATEGORIA 11 | CATEGORIA 12 A-B |
| CATEGORIA 12 | |
| CATEGORIA 13 | CATEGORIA 13 A-B |

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-181527-11 la Resolución N° 2396 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 21557-181527-11 y atento el dictado del Decreto N° 951/2010 de la Municipalidad de Cañuelas, por medio del cual se establece una recategorización para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a partir de la vigencia del Decreto 951/2010 de la Comuna aludida se establece un nomenclador de cargos a partir del 01/07/2010, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 951/2010 de la Municipalidad de Cañuelas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO ÚNICO

| | |
|---------------------|-------------------------|
| HASTA EL 30/07/2010 | A PARTIR DEL 01/08/2010 |
| CATEGORIA 1 | CATEGORIA 6 |
| CATEGORIA 2 | CATEGORIA 10 |
| CATEGORIA 3 | CATEGORIA 12 |
| CATEGORIA 4 | CATEGORIA 16 |
| CATEGORIA 5 | CATEGORIA 20 |
| CATEGORIA 6 | CATEGORIA 24 |

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-60031/06 la Resolución N° 2399 de fecha 20/11/2015.

VISTO el Expediente N° 21557-60031/06, en el cual se analiza la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Benito Juárez atento el dictado del Decreto N° 1.988/06 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.988/06 del Poder Ejecutivo Municipal se establecieron nuevas equivalencias de cargos correspondientes Hospital Dr. Alfredo SAINTOUT con los de la carrera profesional hospitalaria Municipal y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que en la medida que el cargo determinante del haber previsional haya sido suprimido o reestructurado, o no conservare individualidad presupuestaria, en cuanto a su adecuación por movilidad, deberá efectuarse por Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos y de no ser posible arribar a dicho resultado eventualmente, deberá aplicarse el sistema de coeficientes conforme lo previsto en los Arts. 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que a tales fines y considerando que la finalidad del sistema previsional es asegurar al pasivo la mejor retribución percibida en su actividad laboral por los periodos que la normativa indica, al desaparecer el cargo que se utiliza para la determinación del haber, la correlación deberá efectuarse en función no solo de las misiones y funciones atinentes al cargo suprimido o reestructurado, sino también considerando el importe de la remuneración asignada a dicha tarea;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 12. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1.988/06 de la Municipalidad Benito Juárez, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

1.) AGRUPAMIENTO CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA:

| | |
|---------------------|-------------------------|
| HASTA EL 30/03/2006 | A PARTIR DEL 01/04/2006 |
| CATEGORIA | CATEGORIA |

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Profesional Hospital A 24 HS. | MEDICO 24 HS. |
| Profesional Hospital B 24 HS. | |
| Profesional Hospital C 24 HS. | |
| Profesional Agregado 24 HS. | |
| Profesional Asistente 24 HS. | |

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Profesional Hospital A 36 HS. | MEDICO 36 HS. |
| Profesional Hospital B 36 HS. | |
| Profesional Hospital C 36 HS. | |
| Profesional Agregado 36 HS. | |
| Profesional Asistente 36 HS. | |

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Profesional Hospital A HS. | MEDICO 48 HS. |
| Profesional Hospital B HS. | |
| Profesional Hospital C 48 HS. | |
| Profesional Agregado 48 HS. | |
| Profesional Asistente 48 HS. | |

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21.557-332439/15 la Resolución N° 2.447/15 de fecha 24/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 21.557-332439/15, la sanción de la ordenanza N° 3.955/2014 de la Municipalidad de San Antonio de Areco, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Ordenanza N° 3955/2014 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal de distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a fojas 78. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante ordenanza N° 3955/2014 de la Municipalidad de San Antonio de Areco, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

| | | |
|------------------------------|-------------------------------|--|
| | ANEXO 1 | |
| HASTA EL 31/12/2014 | A PARTIR DEL 01/01/2015 | |
| CATEGORÍA ANTERIOR REGÍMENES | CATEGORÍA POSTERIOR REGÍMENES | |
| HORARIOS 30-40-45 HS. | HORARIOS 30-40-45 HS. | |
| CATEGORÍA 1 | CATEGORÍA 21 | |
| CATEGORÍA 2 | CATEGORÍA 20 | |
| CATEGORÍA 3 | CATEGORÍA 19 | |
| CATEGORÍA 4 | CATEGORÍA 18 | |
| CATEGORÍA 5 | CATEGORÍA 6 | |
| CATEGORÍA 6 | CATEGORÍA 5 | |
| CATEGORÍA 7 | CATEGORÍA 4 | |
| CATEGORÍA 8 | CATEGORÍA 3 | |
| CATEGORÍA 9 | CATEGORÍA 2 | |
| CATEGORÍA 10 | CATEGORÍA 1 | |

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2.1557-22078-06 la Resolución N° 2.397 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-222078-12 y atento la sanción de la Ordenanza N° 73/2011 de la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante la sanción de la ordenanza N° 73/11 de la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal de los distintos agrupamientos y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 70. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante sanción de la ordenanza N° 73/11, de la Municipalidad de Hipólito Irigoyen, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

| | | |
|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| | ANEXO I | |
| HASTA EL 31/12/2010 | A PARTIR DEL 01/01/2011 | A PARTIR DEL 01/01/2012 |
| | 26 | |
| | 25 | |
| 24 | 24 | 24 |
| 23 | 23 | 23 |
| 22 | 22 | 22 |
| 21 | 21 | 21 |
| 20 | 20 | 20 |
| 19 | 19 | 19 |
| 18 | 18 | 18 |
| 17 | 17 | 17 |
| 16 | 16 | 16 |
| 15 | 15 | 15 |
| 14 | 14 | 14 |
| 13 | 13 | 13 |
| 12 | 12 | 12 |
| 11 | 11 | 11 |
| 10 | 10 | 10 |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | 9 | 9 | 9 |
| | 8 | 8 | 8 |
| | 7 | 7 | 7 |
| | 6 | 6 | 6 |
| | 5 | 6 | |
| | 4 | | |
| | 3 | | |

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2.1557-225184-12 la Resolución N° 2.394 de fecha 20/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 2.1557-225184-12 y la aprobación del Decreto N° 1.355/2013 de la Municipalidad de General Belgrano, por medio del cual se aprobaron nuevas escalas salariales y recategorizaciones de los cargos para todo el Agrupamiento Jerárquico Profesional a partir del 1-1-2012 y atento lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.355/2013 de la Municipalidad de General Belgrano, por medio del cual se aprobaron nuevas escalas salariales y recategorizaciones de los cargos para todo el Agrupamiento Jerárquico Profesional a partir del 1-1-2012, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 16. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1.355/2013 de la Municipalidad de General Belgrano, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

| | |
|---------------------------------|------------------------|
| AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO: | |
| HASTA EL 31/12/2011 | A PARTIR DE 01/01/2012 |
| CAT.13 CLASE I | CAT. 14 CLASE I |
| CAT. 11 ADM. HOSPITAL | CAT. 13 ADM. HOSPITAL |
| CAT. 10 CLASE II | CAT. 12 CLASE II |
| CAT. 8 CLASE III | CAT. 10 CLASE III |

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| AGRUPAMIENTO PROFESIONAL: | |
| HASTA EL 31/12/2011 | A PARTIR DE 01/01/2012 |
| CAT. 12 CLASE I | CAT. 11 CLASE I |

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-182109-11 la Resolución N° 2515 de fecha 26/11/2015.

VISTO, el Expediente N° 21557-182109-11 y la sanción de la Ordenanza N° 90/10 de la Municipalidad de Marcos Paz, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por ordenanza N° 90/10 se establecieron nuevas escalas salariales y recategorizaciones de los cargos para todo el personal municipal a partir del 01/01/2011, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 20. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden de dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 90/10 de la Municipalidad de Marcos Paz, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

| | |
|--|---|
| 1. AGRUPAMIENTO OBRERO HASTA EL 31/12/2010 CLASE V CLASE VI | A PARTIR DEL 01/01/2011 CLASE III – CATEG. O III CLASE IV – CATEG. O IV |
| 2. AGRUPAMIENTO SERVICIO HASTA EL 31/12/2010 CLASE V CLASE VI | A PARTIR DEL 01/01/2011 CLASE III – CATEG. M III CLASE IV – CATEG. M IV |
| 3. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO HASTA EL 31/12/2010 CLASE V CLASE VI | A PARTIR DEL 01/01/2011 CLASE III – CATEG. A III CLASE IV – CATEG. A IV |

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Notifica en el Expediente N° 735.950 la Resolución N° 735.950 de fecha 26/12/2012. VISTO, el Expediente N° 2350-99633-01 iniciado por Ana Florencia RODRÍGUEZ en el que se analiza su situación previsional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 492.281 de fecha 18-04-02 se acordó beneficio pensionario a la citada con fecha de caducidad al 17-06-04 (Art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80);

Que conforme resulta de fojas 71/73, la citada cursó estudios regulares hasta el 31-10-2003;

Que estudiado el caso surge que percibió haberes pensionarios sin derecho del 1-11-2003 hasta la fecha de caducidad acaecida el 30-6-2004; ello por la suma de \$ 27.829,97; cargo deudor que debe declararse legítimo y procederse a su recupero;

Que a foja 88 intervino la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 26 de diciembre de 2012, según consta en el Acta N° 3.132;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Determinar, en orden a lo expuesto y lo normado por el art. 37 Decreto Ley N° 9.650/80, la caducidad del beneficio pensionario de Ana Florencia RODRÍGUEZ al 1-11-2003.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 86; por la suma de \$ 27.829,97 (período 1-11-03 al 30-6-04); ello conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80

ARTÍCULO 3°. Intimar a la señora RODRÍGUEZ a los efectos de que, en un plazo perentorio de diez días, proponga forma de pago de la deuda; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes. Habilitar procedimiento de título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas (foja 88 vta; punto 4). Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-184377-11 la Resolución N° 810.152 de fecha 08/04/2015.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Mercedes Aurora CENIZO, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de jubilación ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 24/06/2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía Mercedes Aurora Cenizo Rey al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Mercedes Aurora CENIZO, con documento DNIF N° 4.429.979, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat.4 40 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010 y hasta el 24/06/2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago y las diferencias a favor.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-42270-06 la Resolución N° 827.066 de fecha 11/11/2015.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de José Luis BUFFONI, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 592.915 del 9/10/2008 se acordó el beneficio pensionario al titular en su carácter de hijo incapacitado del causante de autos, declarándose legítimo por el mismo acto un cargo deudor por la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y ocho con 41/100 (\$8.188,41);

Que luego se advierte que había tenido lugar el fallecimiento del solicitante con fecha 9/06/2008, por lo que corresponde revocar la Resolución citada y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que a fs. 66 luce cargo deudor por extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante de autos por la suma de pesos ochocientos once con 20/100 (\$811,20), monto que no resulta ejecutable, a tenor de la Resolución 262/11 de Fiscalía de Estado y la N° 15/2012 de este Instituto;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 592.915 de fecha 9 de octubre de 2008, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a José Luis BUFFONI, con documento DNI N° 17.100.742, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN, el que debía ser regulado en base 53% equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat.4 40 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010 y hasta el 24/06/2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago y las diferencias a favor.-

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR Legítimo el cargo deudor que asciende a la la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y ocho con 41/100 (\$8.188,41) por haberes percibidos por Pensión graciable en los términos de la Ley 10.250.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento de Control Legal.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 2803-59411-89 la Resolución N° 799.974 de fecha 15/10/2015.

VISTO el expediente N° 2803-59411-89 correspondiente a POZZI NÉSTOR ABDULIO S/SUC en el cual se ha acreditado el cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi por no haber acreditado estudios en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, rectificándose el mismo con posterioridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 730.739 se declaró legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi, por no haber acreditado estudios en los términos del art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 16/100 (\$222.325,16);

Que con posterioridad se ha procedido a rectificar la deuda mencionada precedentemente, resultando ser la misma por el período 9/6/1997 al 30/5/2002 y ascendiendo a la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 CENTAVOS (\$70.278,86);

Que de conformidad con los términos del Art. 114 del Decreto-Ley 7.657/70, corresponde revocar la Resolución N° 730.739, debiéndose dictar un nuevo acto que declare legítimo en cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi, por la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 CENTAVOS (\$ 70.278,86);

Que se deberá intimar al Sr. Daniel Néstor Pozzi, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de la deuda de referencia, mediante la publicación de Edictos en los términos del Art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que cumplido con los plazos legales establecidos no existiere presentación alguna por parte del Sr. Pozzi, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a los fines de la confección del presente título ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 760.567, de conformidad con los términos del Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, debiéndose dictar un nuevo acto administrativo que declare legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Daniel Néstor Pozzi, por la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 CENTAVOS (\$70.278,86);

ARTÍCULO 2°. Intimar al Sr. Daniel Néstor Pozzi, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de la deuda de referencia, mediante la publicación de Edictos en los términos de art. 66 de Decreto-Ley 7.647/70;

ARTÍCULO 3°. Si cumplido con los plazos legales establecidos no existiere presentación alguna por parte del Sr. Pozzi, deberá tomar intervención el Sector gestión y recupero de Deudas, a los fines de la confección del pertinente título ejecutivo;

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente se deberá dar trámite al reclamo efectuado por la Sra. Yolanda Beatriz SRVOLI a fs. 465 y siguientes.

Sector Gestión y Recupero de Deuda/Departamento de Relatoría

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Notifica en el Expediente N° 21557-120154-09 la Resolución N° 796.082 de fecha 20/08/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-120154-09 correspondiente a GUALTIERI DOMINGO ANTONIO, en el cual se ha practicado deuda, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 759.330 de fecha 11/9/2013 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la Sra. Margarita Haydée Moya, toda vez que la misma no mantuvo vida marital con el causante de autos durante el último año de vida;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor a la Sra. Moya, por haberes indebidamente percibidos, toda vez que percibió haberes en forma transitoria sin tener derecho a gozar del beneficio pretendido y la citada deuda asciende al a suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$70.999,15);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Moya, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-ley 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Margarita Haydée Moya, el cual asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$70.999,15), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos establecidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar a la Sra. Margarita Haydée Moya, a fin de que en un plazo perentorio de 5 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días y no existiendo una sugerencia mas favorable en la modalidad de recupero de deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- Expediente N° 21557-159447-10, Omar Néstor González s/Suc.

2.- Expediente N° 2803-36701-87, Vicente Scali s/Suc.

Celina Sandoval.

Departamento Técnico administrativo.

Sector Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al Beneficio Pensionario y/o Gastos de Sepelio y/o Subsidio por Fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-318827-15, Daniel Francisco Díaz s/Suc.

2.- Expediente N° 21557-300763-14, Julio Ramón Del Arco s/Suc.

3.- Expediente N° 21557-320172-15, Rosa Norma Forcinito s/Suc.

4.- Expediente N° 21557-280068-05, Ana Alicia Desimone s/Suc.

5.- Expediente N° 21557-323450-15, Alberto Juan Otero s/Suc.

6.- Expediente N° 21557-291256-14, Carlos Alberto Vargas Muriel s/Suc.

7.- Expediente N° 2337-43905-82, Enrique Pedro Almeyra s/Suc.

8.- Expediente N° 2918-65331-95, Ángel Ayala s/Suc.

9.- Expediente N° 21557-319127-15, Rodolfo Fabián Sánchez s/Suc.

10.- Expediente N° 21557-319127-15, Delia Raimunda De Los Santos s/Suc.

11.- Expediente N° 2918-38870-94, Juana Nilda Palacios s/Suc.

12.- Expediente N° 21557-315329-15, Héctor Miguel Pichon s/Suc.

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

C.C. 466 / ene. 21 v. ene. 27

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259022 caratulado "LERRA JUAN JOSÉ - IZARRIAGA EMMA SATURNINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 533 / ene. 25 v. ene. 29

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258997 caratulado "CASTRO LEONEL OSVALDO - ALTAMIRANO MARGARITA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 534 / ene. 25 v. ene. 29

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257113 caratulado "PÉREZ JOSÉ ANDRÉS - PIEDRABUENA MARTA JUSTA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 535 / ene. 25 v. ene. 29

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250201 caratulado "ARANDA ANÍBAL ROLANDO - ROMERO JUANA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 536 / ene. 25 v. ene. 29

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255917 caratulado "LEGUIZAMÓN MARCELINO - GÓMEZ NORMA ISABEL (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 537 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259004 caratulado "COSTA REYNALDO WILFRET - GALLARDO MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 538 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258958 caratulado "GÓMEZ JUAN BAUTISTA - ROMÁN RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 539 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258903 caratulado "ORTIZ LUIS EDUARDO - FUENZALIDA GLADYS TERESA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 540 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256775 caratulado "PÉREZ REYNALDO OSVALDO - CUELLO MARÍA ESTELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 541 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256920 caratulado "GLOKER ROSENDO MANUEL - LARROULET NORMA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 542 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257288 caratulado "URRUTE JUAN RAMÓN - MAZZEI PETRONA ROSALÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 543 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258648 caratulado "SAR ROBERTO VALENTÍN - PELLEGRINI MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 544 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258603 caratulado "CASTELLANI OSCAR ALBERTO - AMADO NÉLIDA FLORINDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 545 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258693 caratulado "CORVALÁN CARLOS ROBERTO - DE VICENZI NÉLIDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 546 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256570 caratulado "DE SOUZA ANTONIO - WASIK WANDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 547 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256522 caratulado "DE LOS SANTOS EROLINDO FRANCISCO - FIGUEROA JULIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 548 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255309 caratulado "MORAN ADOLFO - DA ROSA GLADIS DAMIR (Esposa) s/ Pensión" y el expediente N° 2138- 255417 caratulado "MORÁN ADOLFO - MORÁN FRANCO EZEQUIEL (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 549 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257151 caratulado "TOLEDO MARTÍN - LINCUIZ ELSA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 550 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257545 caratulado "CISNEROS YAMILA SOLEDAD - CISNEROS AGUSTINA SELENE (Hija Menor representada por su progenitor el Sr. Cisneros Aldo Marcelo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 551 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-255783 caratulado "BRIZUELA PERALTA JULIO DIOSNEL – GÓMEZ OLGA OFELIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 552 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257078 caratulado "PLAZA ROBERTO JULIÁN – RAMÍREZ ROMINA VALERIA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 553 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251009 caratulado "DI NUNZIO HÉCTOR LORENZO – MUÑOZ MIRTA CELIA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 554 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255105 caratulado "FERNÁNDEZ JOSÉ JORGE – GÓMEZ SELINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 555 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249936 caratulado "RESTORFF ÁNGEL AGUSTÍN – PETTINA VICENTA QUINTINA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 556 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257148 caratulado "MARTÍNEZ RAÚL OSCAR – SANTACREU ARGIA BEATRIZ MARIAN (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 557 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250747 caratulado "GUEVARA JORGE BERNARDO – ROTELA ATANACIA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 558 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258855 caratulado "LABORDA ARMANDO LITO – AGUIRRE VICTORIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 559 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-258621 caratulado "TROIISI RUBÉN HUGO OSVALDO – CASA GRACIELA HAYDEE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 560 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256883 caratulado "DANEL JULIO JOSÉ – GÓMEZ EDELMIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 561 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250249 caratulado "EIRIZ JOSÉ ÁNGEL – SGHERZA MARÍA CLAUDIA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 562 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256574 caratulado "LEMA JUAN MANUEL ANTONIO – FORCINITO RITA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 563 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258647 caratulado "CRISTALDO FAUSTO – MAIDANA CANDELARIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 564 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257495 caratulado "VILLALBA RICARDO – MEDINA MARÍA LUISA (Esposa) s/ Pensión", y expediente N° 2138-257494 caratulado "VILLALBA RICARDO – VILLALBA YAMILA AYELEN (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 565 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259421 caratulado "LÓPEZ HUMBERTO – LÓPEZ KAREN YAMILA (Hija) s/ Pensión" y expediente n° 2138-254738 caratulado "LÓPEZ HUMBERTO – BICCO ROSA VIVIANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 566 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257399 caratulado "ASTOPINI RAÚL BARTOLOMÉ – SPROVIERO ISOLINA HAYDÉE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 567 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256778 caratulado "MACIEL JUAN ANTONIO - CORREA LEONILDA MATILDE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 568 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257216 caratulado "CUESTA ADRIÁN LUIS - PETRINGA LIDIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 569 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259140 caratulado "MARTÍNEZ JUAN MIGUEL - MANDRIOLA ALICIA ETHEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 570 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256344 caratulado "CORREA JULIO CÉSAR - FUENTES GRACIELA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión", por expediente N° 2138-256345 caratulado "CORREA JULIO CÉSAR - CORREA KAREN JAQUELINE (Hija) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-256433 caratulado "CORREA JULIO CÉSAR - CORREA JUAN CRUZ" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 571 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258999 caratulado "BILLORDO CLEMENTE - ZALAZAR TERESA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 572 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254147 caratulado "MACKENZIE NÉSTOR FABIÁN - VILLALOBOS AMANDA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 573 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259923 caratulado "CHAPARRO ENRIQUE ANTONIO - SPERGGE NILDA ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 574 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259375 caratulado "LÓPEZ ALDO VENANCIO - BOU MARISA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 575 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259147 caratulado "IBARRA CATALINO - FIGUEREDO ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 576 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259234 caratulado "LEDESMA JUAN BERNARDO - COMAN SANDRA ELIZABETH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 577 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259425 caratulado "ANDANA JOSÉ MANUEL - ORTIZ ROSA ÁNGELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 578 / ene. 25 v. ene. 29

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258991 caratulado "VALENZUELA JUAN DOMINGO - YOVINE PATRICIA LILIANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 579 / ene. 25 v. ene. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Acassuso.** Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que el Sr. MARTÍN PEDRO GRONDONA, DNI 16.730.684, vende libre de pasivo y personal, el comercio de Casa de Lunch y Pizzería sito en Av. del Libertador 14.656, Acassuso, Partido de San Isidro, a la firma Anapato S.A. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.
C.F. 30.024 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - **Garín.** CLAUDIA PAOLA VALENCIA, DNI 29.454.847 domicilio en calle El Pino N° 894 de

Benavídez, Partido de Tigre, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (salón de fiestas infantiles y afines) sito en la calle Andes 20 de Garín, Partido de Escobar, a Gutiérrez Sabrina Gisele, DNI 33.707.000, domiciliada en Juan Ramón Fernández 1299 de Garín, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.007 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - **Claypole.** ARRESES, EZEQUIEL MATÍAS, DNI 26.311.754, con domicilio en Nazca 1395 de la localidad de Claypole Partido de Almirante Brown vende a Capdevila, Gustavo Ezequiel DNI 37.861.368, con domicilio en Brams 5928 de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown el fondo de comercio del rubro Bar, Pool y Espectáculos Esporádicos sito en la calle 17 de Octubre 788 de la localidad de Claypole parti-

do de Almirante Brown, libre de toda deuda o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Nazca 1395 de la Localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown. Diego Omar Grafeuille, Abogado.
L.P. 15.119 / ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** La Sra. STELLA MARIS BELOSO, con domicilio en calle Estrada 883 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 180, al Sr. Homero Nahuel Ocampos Crudeli, con domicilio en calle Esmeralda 3040 de Ingeniero White, Bahía Blanca-Escribano interviniente: Ariel Martín Moreno, titular del Registro N° 51, con domicilio en calle Saavedra 39, piso 10, oficina A de Bahía Blanca- Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10)

días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 4 días del mes de enero del año 2016. Ariel Martín Moreno, Notario.

B.B. 56.020 / ene. 21 v. ene. 27

Convocatorias

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de E.L.S.M.S.A.T. a Asamblea Gral. Extraord. a realizarse en calle Juncal 724 Merlo. Bs. As., (Edif. Cámara Comercio Merlo), para el día 06/02/2016 a 11:00 hs. en 1° convocatoria y a las 12:00 hs. en 2° convocatoria, a fin de tratar sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación quórum para sesionar.
2) Elección de dos accionistas para firmar acta.
3) Consideración de doc. prescripta por Art. 234, Inc. 1. L.S.C., por períodos cerrados 30/06/2009; 30/06/2010; 30/06/2011; 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014 y 30/06/2015.

4) Ratificación de actuado por Adm. Jud. en contrato de gerenciamiento y leasing.

5) Destino material rodante fuera de Parque Móvil.

6) Destino inmueb. improductivos. Comunicar asistencia en plazo de Ley en B. Mitre 1418. P. del Rey. Pdo. Moreno. Bs. As. Antonio Cannavo. Adm. Jud.

C.F. 30.016 / ene. 19 v. ene. 25

S.A. ESTANCIA CURAMALÁN

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 2016, a las 9 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y de la gestión del Directorio;

2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2015;

3. Destino del resultado del ejercicio 2015;

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge León Boudou, Vicepresidente.

B.B. 56.014 / ene. 20 v. ene. 26

MEGAHOGAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de febrero de 2016 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social Quito 5687 Isidro Casanova Pdo. La Matanza para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Consideración de motivos del tratamiento tardío en asambleas de los ejercicios del 01/07/2013 al 30/06/2014 y del 01/07/2014 al 30/06/2015 y sus consecuencias.

3) Consideración de imposibilidad de tratar la documentación prescrita en el Art. 234 Inc. 1 de Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios de los años 2014 y 2015.

4) Tratar inicio de acción social de responsabilidad contra el ex presidente del directorio Sr. José Binicki.

5) Tratar el inicio de acción penal por presunta administración Fraudulenta contra el ex director Sr. José Binicki.

6) Tratar la disolución y liquidación de la sociedad por imposibilidad de cumplir con su objeto conforme lo resuelto en puntos anteriores y la designación de liquidador.

Nota: Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia no menos de tres días hábiles antes de la fecha fijada -Art 238 Ley 19550- en la sede social. Carlos Fonzi Presidente.

L.M. 197.697 / ene. 25 v. ene. 29

OPCIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber por cinco días que se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2016 a las 12 hs., en la calle Concejal Tribulato 950 1° Piso - San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2° Informar a los accionistas el motivo de la demora de la convocatoria.

3° Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-08-14; 31-08-15.

4° Consideración de la gestión del directorio y fijación de honorarios del Directorio.

5° Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de 3 años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fátima L. Cosso, Abogada.

L.P. 15.126 / ene. 25 v. ene. 29

Sociedades

TANBE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 501 del 30/11/2015 Registro 18. 2) 2.1) María Valeria Biagioni, argentina, casada, DNI 26.303.054, contadora, nacido el 10/10/1977, CUIT 27-26303054-6. Domiciliada en San Martín 366 - 7° Piso C de Tandil. 2.2) María Vanesa Biagioni, argentina, soltera, DNI 28.200.840, estudiante, nacida el 06/10/1980, CUIT 27-28200840-3. Domiciliada en Montiel 424 de Tandil. 2.3) Esteban Biagioni, argentino, soltero, estudiante, DNI 32800291, nacido el 04/03/1987, CUIT: 20-32800291-5, domiciliado en Montiel 424 de Tandil. 2.4) Cristóbal Biagioni Bona, argentino, soltero, estudiante, DNI 37980447, nacido el 14/12/1993, CUIT: 20-37980447-1. Domiciliado en calle 2 N° 1169 - 1° A de La Plata. 2.5) Segundo Biagioni Bona, argentino, soltero, estudiante, DNI 39.765.880, nacido el 26/08/1966, CUIT 20-39765880-6. domiciliado en Av. Fortabat 284 de Benito Juárez. 3) Tanbe S.A. 4) Pasaje Fontanarrosa N° 487, Barrio Calvario de Tandil. 5) 50 años desde inscripción registral. 6) 1) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. 2) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Asimismo la prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas. 3) Constructora: Construcción de redes de agua, cloacas, gas e instalaciones domiciliarias en general, y todo tipo de construcciones civiles e industriales; desagües cloaca les o pluviales y canalizaciones; obras civiles y de arquitectura, de vialidad, caminos, calles, pavimentos, movimientos de suelos, puentes y ornamentaciones de obras por cuenta de terceros o mediante consorcios con entidades oficiales o privadas; de casas, departamentos o viviendas individuales o agrupadas, de tipo tradicional o prefabricadas y su comercialización, venta y financiación; de materiales destinados al efecto mediante mecanización o fundición y su comercialización. También las actividades de

proyectos, dirección técnica, consultaría, peritajes, instalaciones eléctricas, para personas individuales o colectivas, entidades privadas, civiles o comerciales. Se deberá designar un profesional para realizar la representación técnica en los casos que así lo requieran. 4) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 5) Transporte: Realizar transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia por carretera, pudiendo transportar cargas de cualquier tipo, por cualquier otra vía y con cualquier medio de transporte, ya sea propio, de terceros o asociado a terceros, dentro y fuera del país. 6) Importación y Exportación: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza." .7) \$ 100.000. 8) Directorio mínimo 1 y máximo 5 titulares y suplentes. Presidente. Roberto Antonio Guerrero, argentino, viudo, DNI 5.389.326, CUIT 20-05389326-1, Domicilio Paz 451, Piso 6, Dto. A de Tandil; Director Suplente: Roberto Teobaldo Biagioni, argentino, divorciado, DNI 10799774, CUIT: 20-10799774- 2. Domicilio San Martín 366, 7° Piso C de Tandil. Sindicatura: se prescinde. Duración: 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30/09. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.719

GOLDEN LAUNDRY S.R.L.

POR 1 DÍA - Razón Social: Golden Laundry S.R.L. Socios: May Walter Daniel, soltero, argentino, DNI 25.931.724, nacido 25/04/1977, comerciante, domicilio Luiggi Poli o 2602, Cerro Leones, Tandil Bs. As. y Rodríguez Paola Carina, soltera, argentina, DNI 28.200.089, nacida 20/05/1980, Docente domicilio Luiggi Poli N° 2602, Cerro Leones, Tandil, Bs. As. Fecha de Constitución 22/12/2015. Denominación: Golden Laundry S.R.L. Domicilio: La Pampa N° 931 Tandil Bs. As. Objeto: Hotelaría, Comercial e Inmobiliaria y no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intervención en el ahorro público Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 c/u y un voto por cuota. Suscripción May Walter Daniel 1080 cuotas y Rodríguez Paola Carina 120 cuotas. Administración: Por el Gerente socio May Walter Daniel, por 99 años. Fiscalización: por los socios (art 55 L 19.550). Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. José Manuel Aguado, Contador Público Nacional.

Tn. 91.728

RED ALFA SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Gabriel Galati, D.N.I. 18.293.093, socio gerente, arg., Blanco Encalada N° 2940 San Fernando y el Sr. Diego José Toledo (D.N.I. 28.253.596), arg., Avenida Ezeiza N° 2685 Piso 2 Departamento C de la C.A.B.A. 2) 04/12/15, 3) Apertura Sucursal Avellaneda. 4) Bartolomé Mitre N° 374 Piso 4 Dpto. B Avellaneda. 5) Representante: Liliana Sonia Gentile (D.N.I. 16.208.577), arg. Domicilio Calle 838 N° 1476 La Florida, Quilmes; 6) 8 de enero 2016. Rodrigo H. Tito, Abogado.

L.P. 15.072

NAVES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 30/10/2015, Directorio: Presidente: Antonio Pagola DNI 4.801.464, Vicepresidente: Antonio Eduardo Pagola DNI 10.313.160, Director Titular: Néstor Gabriel Cela DNI 22.265.127, Directora Titular: Paula Juana Pagola DNI 22.498.235 y Directora Suplente: Néliida Esther García DNI 2.917.654. Paula J. Pagola, Apoderada.

L.Z. 45.002